



YAPTI TASBA MASRAKA NANI ASLA TAKANKA (YATAMA)

CUESTIONARIO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

1. **Sírvase indicar el nombre de su organización y el país en el que tiene su sede.** *Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka (YATAMA) en la Moskitia de Nicaragua.*
2. **¿Cuáles son los principales objetivos y propósitos de su Organización?** *La promoción y defensa de la identidad y derechos colectivos (Territorio, Autogobierno y Buen Vivir) de los pueblos indígenas de la Moskitia Nicaragüense. Esto es, YATAMA promueve los derechos históricos de sus pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales, el autogobierno, el derecho a sus bienes, la identidad y el desarrollo propio de sus comunidades.*
3. **¿A que grupos indígenas representa su organización y cuál es el número total de los pueblos indígenas que forman parte de esos grupos?** *Movimiento Pluriétnico: a) Pueblo Mískitu, 180,000; b) Nación Sumu-Mayangna, 30,000; c) Pueblo Rama, 2,000; d) Comunidad Garífuna, 2,500; e) Comunidad Creole, 40,000.*
4. **¿Ha participado su organización en alguno de los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas? En ese caso, sírvanse indicar el/los año(s).** *Sí, el 12° período de sesiones en 2013, el 13° en 2014 y el 14° en 2015 a través de la representación de la "Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques" de la cual se forma parte.*
5. **¿De qué forma presta el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas apoyo a los pueblos indígenas de su organización?** *Permite espacio de participación a representantes que lleva a la visibilización de la identidad, la problemática y la lucha de nuestros pueblos indígenas a nivel internacional. Asimismo, facilita oportunidades de comunicación e interacción con los demás pueblos indígenas alrededor del mundo, al igual la sinergia con los organismos internacionales y gobiernos nacionales participantes.*
6. **En el 15° período de sesiones que se celebrará en 2016, el tema del Foro Permanente será "Pueblos Indígenas: conflicto, paz y resolución". Sírvase indicar si su organización está trabajando en cuestiones relacionadas con el conflicto, la paz y la resolución para los pueblos indígenas. De ser posible, sírvase incluir información sobre la situación de las mujeres indígenas en sus respuestas.** *En efecto, nuestra organización en la actualidad se encuentra inmersa en la conducción y acompañamiento de sus comunidades en la defensa de sus vidas y derecho territorial ante la invasión de colonos y ante la pasividad del Gobierno y sus instituciones. Este conflicto alrededor de las tierras ancestrales se traduce en la práctica un enfrentamiento entre las comunidades y los colonos invasores a la vista de las instituciones*

gubernamentales, situación que ha causado muertos, secuestros, heridos y desplazados internos y externos. Entre los desplazados se encuentran mayormente niños, ancianos y mujeres de las comunidades afectadas por el conflicto. Nuestra organización promueve los mecanismos de autodefensa de las comunidades, a la vez alternativas para el dialogo en la búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto impuesto.

7. En el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (A/RES/69/2), los Estados Miembros se comprometieron “a adoptar, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas apropiadas a nivel nacional, incluidas medidas legislativas, administrativas y de política, para alcanzar los fines de la Declaración...” (párrafo 7) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y solicitaron que el plan de acción se elabore en consulta con los Estados Miembros, los pueblos indígenas y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas.

En relación con el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Sírvase indicar lo siguiente:

- i) **Ha participado su organización en alguna de las medidas emprendidas por el Estado para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre de los Derechos de los Pueblos Indígenas? Sírvase proporcionar detalles sobre su grado de participación.** *El Estado de Nicaragua a la fecha no ha emprendido medida ni política alguna para la aplicación de la Declaración de las NN.UU. sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en nuestro país. Por consiguiente, nuestra organización y ningún otro organismo de carácter indígena ha participado en eventos o actividades vinculadas con la Declaración. Es más desde el Estado casi no se refiere a la Declaración y las instituciones estatales no asumen acciones tendientes a promover o a alcanzar los fines de la Declaración. Únicamente y a nuestra iniciativa, la Asamblea Nacional de Nicaragua ha emitido una resolución en respaldo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007.*
- ii) **¿Cuáles son los mayores logros, y los obstáculos que subsisten, en relación con la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que representa la organización?**
Logros: *La resolución del Parlamento Nicaragüense en apoyo a la Declaración, estableciendo el compromiso genérico de adecuar la legislación nacional a la luz de su contenido.*
Obstáculos: *La falta de voluntad política del Gobierno Nacional de honrar su compromiso internacional de implementar la Declaración. Las instituciones nacionales conocen muy poco el contenido y el alcance de la Declaración y no asumen la voluntad de llevar a cabo a la práctica por falta de políticas públicas definidas de parte del Ejecutivo. Asimismo, los pueblos y sus comunidades no se han conocido a fondo ni se ha apropiado el contenido de la Declaración, debido a las limitaciones de las actividades de capacitación en el tema.*

- iii) **¿Participa su organización en la reunión y difusión de datos desglosados o culturalmente pertinentes sobre los pueblos indígenas?** *En Nicaragua desde el Estado existen muy pocas actividades relacionadas a los pueblos indígenas con la directa participación de sus organizaciones y sus líderes. Los pocos eventos que se realizan sobre el tema desde las instituciones estatales se relacionan con fines partidarios y de contenidos políticos para el beneficio gubernamental y de su partido. No existen datos estadísticos desagregados ni culturalmente pertinentes disponibles sobre los pueblos indígenas, ni siquiera realizan censos y encuestas sobre su vida, cultura, demografía y bienes. En todo caso, prevalece en el país la tendencia de homogenización de datos y la aculturación de la identidad y la diversidad cultural de los pueblos indígenas.*
8. **¿Cómo aplica su organización la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a nivel de la comunidad?** *Aunque las comunidades conocen muy someramente el contenido de la Declaración, desde su organización y su liderazgo se ha esforzado por ajustar las demandas de los derechos de sus pueblos a la luz de los parámetros de su contenido y alcance. En el trabajo de la organización se hacen referencias permanentes de los articulados de la Declaración relacionados al derecho sobre el territorio, la libre determinación y el autodesarrollo de las comunidades dirigidas a fortalecer las demandas históricas y la aplicación de los derechos de nuestros pueblos ante el estado nacional. De hecho, la lucha de nuestros pueblos alrededor de la forjación de sus derechos se fortalece a la luz del contenido de la Declaración, lo mismo que contribuye a revitalizar sus identidades, valores y culturas como pueblos diferenciados. De forma tal, la Declaración resulta en un instrumento que extiende, robustece y ensalza nuestra lucha, trabajo y sus avances en materia de derecho de los pueblos indígenas en el país.*
9. **¿Proporciona su organización programas de desarrollos de la capacidad, periódicos o especiales sobre los derechos de los pueblos indígenas dirigidos al personal o a los miembros de la comunidad o tiene previsto emprender actividades de creación de capacidad en este ámbito?** *Aunque la necesidad de capacitación en materia de derechos es amplia en nuestras comunidades, nuestra organización debido a la escasez de recursos económicos se limita en realizar actividades de capacitación de forma puntal (no sistemática) y especial dirigidos a los líderes de las comunidades tales como los wihtas (Jefes), síndicos y ancianos) y a los territorios y su liderazgo. En estas actividades se utilizan tanto la Declaración como el Convenio 169 de la OIT como materiales de capacitación para los líderes. En el futuro inmediato nos proponemos la creación y funcionamiento de una Escuela de Liderazgo para la formación permanente y desarrollo de capacidad de los líderes de las comunidades y territorios de nuestros pueblos.*
10. **¿Brindan las Naciones Unidas apoyo al trabajo de su organización en relación con los problemas de los pueblos indígenas?** *Muy poco o casi nada. Hasta hace poco las agencias del Sistema de NN.UU. con presencia en el país venían trabajando para los pueblos indígenas*

con y a través de las instituciones gubernamentales. Recientemente, el Gobierno Nacional dispuso que todos los programas, proyectos y fondos manejados por las agencias de las NN. UU. en el país incluyendo los dirigidos a los pueblos indígenas se canalicen única y directamente a través de sus instituciones.

- 11. Sírvanse proporcionar información sobre las conferencias y otras reuniones que su organización tenga previsto organizar en 2016 y 2017?** *A) Asamblea General de los pueblos indígenas y afro descendientes de la Moskitia, finales de febrero de 2016; B) Talleres sobre estrategias de defensa de los Territorios Indígenas, Marzo a Junio de 2016; C) Seminarios sobre la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2005 sobre Nicaragua vs. YATAMA, Julio a Noviembre de 2016; D) Seminarios Territoriales sobre el derecho a la libre determinación, I Semestre de 2017; E) Talleres sobre los Gobiernos Territoriales Indígenas (GTI"s), II Semestre de 2017.*

Atentamente Directorio Indígena de YATAMA.
Bilwi, La Moskitia, 06 de Enero de 2016.

Secretariat of the Permanent Forum on Indigenous Issues
Division for Social Policy and Development
Department of Economic and Social Affairs
Room: S- 2958
United Nations Headquarters
New York. EE.UU. 10017
Teléfono: 917-367-5100; fax : 917- 367-5102
Correo electrónico: smallacombe@un.org